En dinero manden bolber lo que ba de nueve a esta
catorze Reales diendolo metido en trigo, como se
tiene entendido y esto lo buelban en dinero e se
meta en la cuenta de las tres llaves del deposito
que de hazerlo ansi juran lo que deuen e son obligados
donde no protesta los daños y intereses e menoscabos
que el dicho deposito se le siguieren e para su descargo
lo pide por testimonio

Los señores gomez garçia de alcaraz e gomez garçia de
guevara dixeron que requieren lo propio que el señor
luis Ponçe de leon —

Los dichos señores dixeron que atento que quando esta
çiudad acordo se tomase el trigo en el deposito a
catorze Reales para çabalia a aquel preçio el trigo
en esta çiudad segun consta de la ynformaçion
que sobre ello se hizo e agora segun lo propuesto por
el dicho señor luis Ponçe para el trigo bale menos
mandaron se haga ynformaçion dello y se traiga
a este ayuntamiento para que se prouea a como se a de
tomar el trigo de aqui adelante y en lo que toca al medir
del dicho trigo mandaron que se mida lo que ay en las camaras
del deposito e asistan a la medida los caualleros
comisarios del deposito e que para lo demas contenido
en el requerimiento del dicho señor luis Ponçe
se muna a los caualleros Regidores desta çiudad
para el ayuntamiento del sauado primero
bandidero y se traigan los acuerdos de los Ss. Por esta